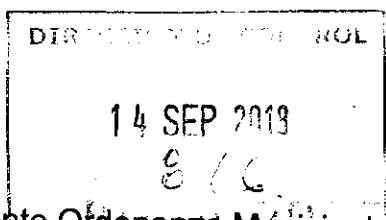


## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



siguiente Ordenanza Municipal:

IQUIQUE, 13 de septiembre de 2018.

## ORDENANZA MUNICIPAL N°514

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1246, de fecha 5 de septiembre de 2018, que aprueba Actividad Municipal denominada "**FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**", por un monto de \$58.517.769, impuesto incluido, a realizarse los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, a partir de las 10:00 y hasta las 24:00 horas, en el sector del estacionamiento de la Universidad Arturo Prat.

Memorándum N°382/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, de la Dirección de Turismo y Cultura a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°3403, de fecha 12 de septiembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, Mauricio Soria Macchiavello, con V°B° de éste mismo.

Certificado N°555/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, de Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N°555/2018, que aprueba el **REGLAMENTO DE JUEGOS Y CONCURSOS TÍPICOS CHILENOS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**, en los términos que indica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°488, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°823 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1 inciso segundo, señala que la finalidad de las municipalidades es *"satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas"*. A su vez, el artículo 4 letras a), e) y l) dispone que *"las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, el turismo, la recreación y actividades de interés común en el ámbito local"*.

2.- Que, las Fiestas Patrias resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada *chilenidad*, y son una de las celebraciones más populares del país.

3.- Que el Decreto Alcaldicio N°1246, de fecha 5 de septiembre de 2018, aprobó la Actividad Municipal denominada "**FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**", por un monto de \$58.517.769, impuesto incluido, a realizarse los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, a partir de las 10:00 y hasta las 24:00 horas, en el sector del estacionamiento de la Universidad Arturo Prat.

1337

3064

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

## Ordenanza Municipal N°514/18

4.- Que, la Dirección de Turismo y Cultura, mediante el Memorándum N°382/2018, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del Decreto Alcaldicio aprobatorio del "**REGLAMENTO DE JUEGOS TÍPICOS CHILENOS**", con el fin que tanto funcionarios municipales como los asistentes a la actividad municipal denominada "**FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**", conozcan con certeza el funcionamiento y desarrollo de cada uno de ellos.

5.- Que, tomando en consideración las normas citadas precedentemente, en el Informe Jurídico, contenido en Memorándum N°3403/2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, se sugiere a la autoridad edilicia aprobar el citado reglamento, previo acuerdo de Concejo Municipal, poniendo éste en conocimiento de los funcionarios que tengan a su cargo el Programa de Concursos, en el marco de la Fiesta de la Chilenidad; solicitando además su V°B° para la dictación del correspondiente decreto alcaldicio que lo apruebe.

6.- Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2018, se adoptó Acuerdo N°555/2018, que aprueba el **REGLAMENTO DE JUEGOS Y CONCURSOS TÍPICOS CHILENOS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**, en los términos que indica.

### **ORDENO:**

1.- **APRUÉBESE** el **REGLAMENTO DE JUEGOS Y CONCURSOS TÍPICOS CHILENOS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018**, de la siguiente manera:

#### **REGLAMENTO DE JUEGOS Y CONCURSOS TÍPICOS CHILENOS Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (FIESTA DE LA CHILENIDAD 2018)**

#### **LOTA COMUNITARIA**

**Artículo 1°:** Se realizarán 10 juegos en total por hora y este juego se realizará y dividirá de la siguiente manera:

Consiste en acertar primero con 4 números **CUARTO** o **CUARTA** y luego 5 números **LOTA**. Terminando con el **CARTÓN LLENO** (15 números).

(cuarta/lota/cartón lleno = 1 juego)

**Artículo 2°:** En una bolsa de tela, se depositarán las fichas redondas de madera, que contendrán los números que van desde el número uno (1) y hasta el número noventa (90). Una vez que se encuentren todas las fichas al interior de la bolsa, la persona designada (Gritón) da inicio al juego gritando "¡Se va la Lota! JUEGO N°1, agitará la bolsa con los números en su interior y luego sin mirar, introducirá su mano para extraer aleatoriamente una ficha y habiéndola verificado gritará su numeración a viva voz.

**Artículo 3°:** A cada asistente se le entrega gratuitamente, un cartón de juego que contiene 15 números impresos al azar, cuya numeración va aleatoriamente desde el número uno y hasta el número noventa. Cada vez que la persona designada grite a viva voz el número obtenido desde el interior de la bolsa, las personas que participen de la lota, marcarán el número en su cartón. Para marcar los números del cartón se puede poner cualquier tipo de objetos pequeños sobre ellos: monedas, maíz, fichas, piedrecillas, bolas de papel etc.

**Artículo 4°:** Ganará quién logre marcar en primer lugar, en su cartón de juego, tres números que hagan la alineación horizontal que se estableció al inicio de la partida, y grite ¡**TERNO!** o ¡**TERNA!**, se revisan los números ganadores y en caso de ser correcta la revisión, se le entregará un premio (en caso de que se llegue a incluir la terna).

## **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

## **Ordenanza Municipal N°514/18**

**Artículo 5°:** Luego y sin borrar los números marcados, se continúa jugando hasta que alguno de los participantes logre marcar en primer lugar en su cartón de juego cuatro números que hagan la alineación horizontal, y grite **¡CUARTO! O ¡CUARTA!**, nuevamente se revisarán los números ganadores y en caso de ser correcto, se le entregará un premio.

**Artículo 6°:** Finalmente y sin borrar los números se continúa con el siguiente juego y gana quién logre marcar en su cartón de juego cinco números que hagan la alineación horizontal, y grite **¡LOTA!** o **¡LINEA!**, se revisan los números ganadores y en caso de ser correcto, se le entregará un premio.

**Artículo 7°:** El gritón (Animador) dirá "¡Borrar Cartones!" y se comienza con el siguiente juego y así sucesivamente hasta llegar y terminar el juego número nueve (9).

**Artículo 8°:** El juego número diez (10) y final, se desarrollará de igual manera que los anteriores, agregándose el premio al cartón lleno, el cual lo ganará quién logre llenar en su totalidad, su cartón de juego, y grite **¡CARTON LLENO!**, se revisarán los números ganadores y en caso de ser correcto, se le entregará un premio.

**Artículo 9°:** En caso de haber dos o más ganadores en un juego, sea terno, cuarto, lota o cartón lleno, se deberá sortear el premio mediante el mecanismo de la bolita mayor entre los ganadores. Para tal efecto cada jugador que haya resultado ganador, deberá introducir su mano en la bolsa de las fichas y sacar de forma aleatoria y sin mirar, una ficha; el jugador que obtenga ficha con el número mayor, será el ganador del premio.

En consideración a todo lo expuesto precedentemente, se solicita su autorización, para la dictación del respectivo acto administrativo, que autorice la citada actividad municipal.

### **PALO ENSEBADO (MAYORES DE 15 AÑOS)**

El juego del palo ensebado, consiste en escalar y/o trepar, sólo con ayuda de brazos y piernas por un poste vertical de aproximadamente cinco metros de longitud, que suele estar alisado o embadurnado con alguna sustancia resbaladiza y que tiene en su punta una bandera.

**Artículo 10°:** Los participantes, se ubicarán frente al palo y comenzarán a trepar por el palo, una vez que el juez o árbitro, dé la partida mediante un silbato.

**Artículo 11°:** Los participantes tendrán un tiempo de 1 minuto, para llegar hasta el tope del palo para retirar la bandera.

**Artículo 12°:** Transcurrido el minuto, si ninguno de los participantes hubiese llegado hasta el tope del palo y retirado la bandera, será declarado ganador quien haya logrado llegar más arriba.

**Artículo 13°:** Transcurrido el minuto ninguno de, si ninguno de los participantes hubiese logrado trepar siquiera un mínimo espacio, se declarará empate.

**Artículo 14°:** Cualquier situación de divergencia en el resultado o sobre el desarrollo del juego será dirimido por el árbitro, según su criterio.

### **CARRERA DE TRES PIES (TODO COMPETIDOR)**

Se trata de una carrera en parejas, en el cual el tobillo izquierdo de uno de los participantes es amarrado al tobillo derecho del otro, debiendo mover simultáneamente las extremidades amarradas, para desplazarse, ganando quien logre completar en primer lugar el recorrido trazado.

**Artículo 15°:** Los participantes, se ubicarán en el lugar de partida con sus tobillos amarrados, según lo descrito.

## **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

## **Ordenanza Municipal N°514/18**

**Artículo 16°:** La carrera se iniciará una vez que el árbitro dé la partida mediante un silbato.

**Artículo 17°:** Ganará la carrera, la pareja participante que logre completar en primer lugar, el recorrido trazado.

**Artículo 18°:** Cualquier situación de divergencia en el resultado o sobre el desarrollo del juego será dirimido por el árbitro, según su criterio.

### **CARRERA DE ENSACADOS (TODO COMPETIDOR)**

Se trata de una carrera individual, en la cual los participantes introducen sus piernas dentro de un saco, sosteniéndolo con sus manos durante toda la duración de la carrera y dando saltos deben completar el recorrido trazado.

**Artículo 19°:** Los participantes, se ubicarán en el lugar de partida y se introducirán dentro de los sacos, según lo descrito.

**Artículo 20°:** La carrera se iniciará una vez que el árbitro dé la partida mediante un silbato.

**Artículo 21°:** Ganará la carrera, el participante que logre completar en primer lugar, el recorrido trazado.

**Artículo 22°:** Cualquier situación de divergencia en el resultado o sobre el desarrollo del juego será dirimido por el árbitro, según su criterio.

### **TIRAR LA CUERDA (TODO COMPETIDOR)**

**Artículo 23°:** Se trata de un juego de fuerza y trabajo en conjunto, en el cual participan 2 equipos compuestos de la misma cantidad de personas, quienes se ubican en lugares opuestos a lo largo de una cuerda, a la cual se le ata un pañuelo en la mitad y comienzan a tirar, cada grupo hacia su lado, ganando el grupo que logre hacer pasar el pañuelo sobre una marca dispuesta en el piso.

Los participantes, se ubicarán en grupos uniformes (en número) de personas, a ambos lados de una cuerda, la cual se encontrará en el piso y tendrá amarrado un pañuelo de un color vistoso en el medio.

**Artículo 24°:** A una distancia de 2 metros, hacia ambos lados y desde el centro marcado por el pañuelo, habrá una marca en el piso, la que establecerá el límite que debe recorrer el pañuelo.

**Artículo 25°:** Una vez dispuestos los participantes, cada grupo tomará la cuerda y se aprestará a tirar cada uno hacia su lado, una vez que el árbitro dé la partida mediante un silbato.

**Artículo 26°:** Previo a dar la partida el árbitro se cerciorará que el pañuelo marque la mitad entre ambas marcas dispuestas en el suelo.

**Artículo 27°:** Ganará el grupo o equipo que, tirando la cuerda, logre arrastrar al equipo contrario, haciendo pasar el pañuelo sobre su propia marca.

**Artículo 28°:** Cualquier situación de divergencia en el resultado o sobre el desarrollo del juego será dirimido por el árbitro, según su criterio.

### **EMBOQUE (TODO COMPETIDOR)**

**Artículo 29°:** Se trata de un juego consistente en embocar 2 piezas de diferentes formas y unidas por un cordel, mediante la habilidad de la persona.

Una de las piezas posee una forma similar a una campana con una perforación circular en su interior (base) y la otra pieza consiste en un palo de corte recto y borde redondeado, que debe ser ensamblado en la cavidad o perforación de la otra pieza.

## **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

### **Ordenanza Municipal N°514/18**

Los participantes deberán tomar el palo del emboque con cualquiera de sus manos (la más hábil), dejando que la parte con forma de campana cuelgue de la lienza hacia abajo.

**Artículo 30°:** Sin soltar el palo, deberán alzar o levantar la otra parte, sin utilizar la otra mano, tratando de que se emboque o calce en la cavidad o perforación que esta posee.

**Artículo 31°:** Los participantes tendrá 1 minuto para intentar embocar, todas las veces que puedan y comenzarán sus intentos, una vez que el árbitro dé la partida mediante un silbato.

**Artículo 32°:** Ganará el participante, que logre embocar la mayor cantidad de veces en el periodo señalado.

**Artículo 33°:** Transcurrido el minuto ninguno de, si ninguno de los participantes hubiese logrado embocar al menos en una oportunidad, se declarará empate.

**Artículo 34°:** Cualquier situación de divergencia en el resultado o sobre el desarrollo del juego será dirimido por el árbitro, según su criterio.

### **CONCURSO DE PAYAS (TODO COMPETIDOR)**

**Artículo 35°:** Las payas son estrofas de cuarto de versos, construidas con palabras que riman entre sí, sobre diversos temas. Para este caso, la temática de las payas deberá versar sobre la ciudad de Iquique. Los participantes deberán declamar 1 paya por turno.

**Artículo 36°:** El ganador será decidido mediante los aplausos del público.

**Artículo 37°:** En caso de empate, los participantes deberán declamar una paya más, para que el público escuche y decida quién es el ganador.

### **CONCURSO DE TROMPO**

**Artículo 38°:** Es un juguete tradicional de madera, con forma de pera invertida, que tiene una púa de hierro en la punta sobre la cual gira. En su superficie, desde el extremo contrario a la punta, se enrolla un cordel o lienza que servirá para arrojarlo al suelo. Lo básico de este juego es tratar que el trompo permanezca girando el mayor tiempo posible.

Los participantes deberán bajo el aviso del juez empezar a hacer danzar el trompo

**Artículo 39°:** ganara el que complete una de las dos modalidades

**Artículo 40°:** el trompo que dure en su danza sin ser interrumpido una vez tocando el suelo por más tiempo será el que gane

**Artículo 41°:** el que realice la mejor destreza elegido por aplauso del público será el que gane.

### **CONCURSO SILLA MUSICAL**

**Artículo 42°:** En Sillas musicales los jugadores deben bailar alrededor de unas sillas y buscar un sitio cuando se detenga la música. Como esto puede ocurrir repentinamente, nadie sabe lo que le espera. Por esto, los jugadores deben estar sumamente atentos para no perder.

De 6 a 15 participantes, niños- jóvenes- adultos por separado.

**Artículo 43°:** Se deben colocar varias sillas en círculo, respaldo con respaldo. La cantidad de sillas debe ser siempre una menos que la cantidad de jugadores.

**Artículo 44°:** Alguien debe tocar algún instrumento o encender un equipo de sonido. Mientras tanto, los jugadores deberán bailar alrededor de las sillas.

**Artículo 45°:** De repente, la música debe detenerse y los jugadores deben buscar una silla donde tomar asiento.

## **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

## **Ordenanza Municipal N°514/18**

**Artículo 46°:** Como hay una silla menos, un jugador no podrá conseguir un asiento y tendrá que abandonar el juego.

**Artículo 47°:** El juego debe repetirse y en cada oportunidad debe quitarse una silla. El último jugador que consiga sentarse será el ganador.

### **CONCURSO YINCANA**

**Artículo 48°:** Se organizará a cada uno de nuestros participantes en filas y a unos cuantos metros de distancia vamos a poner un cono o cualquier tipo de indicador. Así las carreras serán hasta ese punto, lo bordearemos y volveremos a nuestra fila para que el segundo participante salga... YA SEA GRUPAL O INDIVIDUAL

**Artículo 49°: Carrera de huevos con cuchara**

el participante recorrerá un tramo con el mango de una cuchara entre los dientes y un huevo en la punta haciendo equilibrio para no botarlo corriendo o caminando en línea recta.

**Artículo 50°: Come la manzana**

colgaremos una manzana en el camino de cada equipo y la persona deberá intentar comérsela sin usar las manos.

**Artículo 51°: Encuentra el dulce**

Vamos a ensuciarnos un poco; en un plato con harina vamos a esconder un dulce (normalmente un frugelé o una moneda de chocolate) y será el participante quien, sin usar las manos, deberá encontrar el dulce con la boca y comerlo

**Artículo 52°: Gana** el participante o el grupo que más rápido vuelva a el mismo lugar donde partió en concurso.

### **CONCURSO DE BAILETON DICIOCHERO**

**Artículo 53°: PRESENCIA ESCÉNICA (1 – 5 pts.)**

Actitud del grupo o la pareja en el escenario.

En este ítem se da mucha atención a como los participantes entran y salen a la pista de baile, además se evalúa su actitud, confianza física y su carisma con el público.

**Artículo 54°: PRESENTACIÓN VISUAL (1 – 5 pts.)**

Estética en conjunto del grupo o pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)

Aquí se les evalúa a las parejas o grupos, si existe una relación en el vestuario ya sea en sus colores y texturas.

Además se evalúa la utilización de zapatos de baile o zapatos con taco (mujeres). El usar zapatillas es causal de descuentos en el puntaje.

También se presta atención a la presentación del grupo o pareja; por ejemplo, presentación personal (barba, peinado, etc.), utilización de accesorios como también la limpieza del vestuario (zapatos, pantalones, etc.).

**Artículo 55°: COREOGRAFÍA (1 – 10 pts.)**

Desarrollo y evolución del baile, su complejidad, movimientos y sincronización de los mismos.

En este ítem se evalúa que la coreografía tenga una buena evolución, es decir que vaya de menos a más o en su efecto que mantenga un grado de dificultad en forma continua y que no tenga altos ni bajos, debe mantener la atención del público y del jurado. Debe tener fluidez entre una figura y otra.

Realizar trucos y acrobacias no es obligación, si están presentes y son ejecutadas en forma limpia y correcta mejorara el puntaje ya que aumenta el nivel de dificultad. No olvidar buscar un equilibrio entre baile y trucos para así conseguir mejores puntajes.

## **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Ordenanza Municipal N°514/18**

### **Artículo 56°: TÉCNICA (1 – 10 pts.)**

Conocimiento y ejecución de los movimientos que forman la coreografía.

En este ítem se evalúa la ejecución de los movimientos que se realizan en la coreografía, los cuales deberán tener buena línea, postura y limpieza.

Además se evalúa la sincronización de la pareja o el grupo al momento de ejecutar la coreografía, así como también que exista una concordancia entre la coreografía y la interpretación musical

### **Artículo 57°: INTERPRETACIÓN GRUPAL O DE LA PAREJA (1 – 10 pts.)**

Coordinación de movimientos entre la pareja.

Se refieren en la conexión y fluidez que tiene la pareja entre una figura y otra, debe demostrar seguridad al realizar la presentación.

Lo más importante en este punto es el conocimiento musical y que sus figuras sean acorde con la música con sus cortes y golpes y que sean aprovechados en la presentación.

### **Artículo 58°: RITMO (1 – 10 pts.)**

Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo.

Es muy importante que se mantenga de forma constante el tiempo en que se está bailando durante toda la coreografía

### **Artículo 59°: CREATIVIDAD (1 – 10 pts.)**

Utilización de nuevos y distintos recursos y/o movimientos en la coreografía.

La creación de nuevas figuras, trucos o la innovación de figuras más conocidas será agradecida por el jurado con un buen puntaje.

**Artículo 60°:** Gana quien obtenga el más alto puntaje y así sucesivamente

## **CONCURSO EXPRESS**

Los concursos exprés son principalmente para regalar premios a las personas que cumplan con las exigencias y peticiones que emita el locutor, en este caso.

**Artículo 61°:** Los participantes deberán tener el objeto o cosa pedida por el locutor

**Artículo 62°:** El ganador será quien llegue primero a entregar de su mano a la mano del locutor, siendo este y su comitiva quien evalúe.

**Artículo 63°:** En caso de empate, los participantes deberán exclamar una paya.

## **CONCURSO “LA MEJOR EMPANADA VECINAL DE LOS CAMPEONES DE LA CHILENIDAD 2018”**

**Artículo 64°:** El concurso “La Mejor Empanada vecinal de LOS CAMPOENES DE LA CHILENIDAD 2018”, es la primera versión de esta actividad gestada por la Municipalidad de Iquique, con la finalidad de generar una participación activa de las diferentes juntas vecinales locales de la zona, además de potenciar la identidad del país, a través de la gastronomía, revivir tradiciones y costumbres típicas.

### **EVENTO**

“LA MEJOR EMPANADA VECINAL DE LOS CAMPEONES DE LA CHILENIDAD 2018” se desarrollará el día 19 de septiembre a las 13:00 horas. Las diferentes juntas vecinales podrán exhibir ante toda la ciudadanía su producto de fabricación propia, la tradicional empanada de pino (5 unidades para degustación como mínimo).

Para ser elegida como “LA MEJOR EMPANADA VECINAL DE LOS CAMPEONES DE LA CHILENIDAD 2018”, se considerará: presentación y sabor.

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

## Ordenanza Municipal N°514/18

Temática de Participación "LA MEJOR EMPANADA", es un evento nuevo con el que podremos conocer cuál de las juntas vecinales de la ciudad posee la mejor receta para preparar un producto tan tradicional en Fiestas Patrias, como es una empanada. Es muy importante la presentación de cada empanada al jurado, ya que hará la diferencia ante su competencia.

El concurso contará con un primer, segundo y tercer lugar. Su difusión publicitaria como "La Mejor Empanada vecinal de IQUIQUE" se dará a conocer a la ciudadanía, a través de diferentes medios de comunicación, además del sitio web y redes sociales del municipio. Cada junta de vecinos podrá escoger una persona que presente su producto al jurado, con una breve reseña de la preparación y su presentación.

**Artículo 65°:** Criterios de Evaluación: Todos los criterios definidos a evaluar serán con nota del 1 al 7.

- a. Totalidad de Ingredientes (Carne de vacuno, Cebolla, huevo, pasas, aceituna) (1-7 PTS)
- b. Preparación de la Cebolla (Sabor liviano) (1-7 PTS)
- c. Masa en su punto, Preparación de la Carne (1-7 PTS)
- d. Presentación o Creatividad (1-7 PTS)
- e. Reseña (1-7 PTS)
- f. Higiene. (1-7 PTS)

**Artículo 66°:** El jurado estará compuesto por 5 integrantes a definir por la Municipalidad, el cual emitirá su veredicto una vez finalizado el evento.

**Artículo 67°:** La identidad de este jurado no será revelada hasta el día de la actividad, para evitar influencias en la toma de decisiones y garantizar una evaluación transparente.

**Artículo 68°:** Se designará un presidente del jurado que oficiará de vocero y dirimirá en caso de empates u otros sucesos de evaluación, y deberá levantar un acta suscrita por los miembros del jurado que deje constancia de los ganadores del concurso.

**Artículo 69°:** Presentación ante el Jurado día del evento: Cada representante presentará el producto (5 empanadas para degustación como mínimo) ante el jurado, donde contará con un máximo de 3 minutos para su presentación y descripción.

**Artículo 70°:** Premios, el primer lugar se llevará: Un galardón para ser expuesto en su junta vecinal que lo certifica como ganadores del concurso. Un comunicado en la prensa local, que lo da a conocer como fabricante de la mejor empanada vecinal de IQUIQUE.

**Artículo 71°:** Premiación: La premiación se realizará el mismo día 19 de septiembre una vez terminado el evento. GANA quien sume más puntos en el criterio de evaluación.

**Artículo 72°:** Obligaciones: Los participantes del presente Deberán cumplir cabalmente con las bases del concurso.

### CAMPEONATO DE CUECA

**Artículo 73°:** OBJETIVO GENERAL: Promover, difundir y valorar el conocimiento, aprendizaje y práctica permanente de nuestra Danza Nacional "La Cueca", para todos los niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

**Artículo 74°:** OBJETIVOS ESPECIFICOS: Reconocer y valorar en toda la Comunidad, la Cueca como Baile Nacional que guarda expresiones representativas de formas típicas de la cultura nacional que es necesario preservar. Determinar a través de certámenes participativos las parejas que representen la ciudad.

**Artículo 75°:** BASES

1.- EVALUACION: PRESENTACION DE LAS PAREJAS que representarán a:



**UNA BAILARINA:**

- Sin piercing, ni expansiones, sin mechones con tintura, sin ningún estilo, debe ser la más tradicional y natural posible, sin maquillaje exagerado, sin reloj pulsera, anillos y uñas sin pintar.
- Uso del uniforme del establecimiento educacional al cual representan.
- Pañuelo de tela corriente, con o sin blondas, dimensión total de 40 centímetros por lado.
- Pelo suelto o tomado, se permite el uso de pinches, trabas o coles, sin caer en la exageración.

**UN BAILARIN:**

- Pelo corto tradicional, sin piercing, sin mechones con tintura, lo más tradicional posible, sin reloj pulsera y anillos.
- Uso del uniforme del establecimiento educacional al cual representan.
- Pañuelo blanco de 40 centímetros.

**2.- PRESENTACION:**

- Prestancia de la Pareja (actitud frente al público y al jurado)
- Dominio del Escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza (sin perder su eje imaginario).

**3.- DE LA DANZA:**

**Vueltas Iniciales:**

- Considerados tradicionales para este campeonato: herradura, la redonda o círculo y variante (cuatro estaciones, corralera deslizada y/o zapateada) con o sin retroceso antes del cierre.
- La doble S.
- Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas, correctamente definidas. Conservando la métrica, cuadratura, simetría, y eje de la cueca, evitando la innovación del espacio; entendiéndose como la utilización de este, hasta el punto que el bailarín / bailarina nunca se encuentre en el lugar que las figuras o fases coreográficas indiquen para cada uno de los ejecutores dentro de la danza.
- Todas las salidas o adornos de suelo de vueltas iniciales deben ser por la derecha, además, todas las interfaces deben ser con salida a la derecha, en el caso de las bailarinas quien define la salida hacia la izquierda del varón.

**Floreo:**

- Desarrollo de la danza dentro de una coreografía diseño de suelo que nos entrega la tradición.
- Acercamiento a la bailarina en forma de medialuna, romance, intención, actitud corporal, recurso en forma natural que enriquezcan a la danza y no la sobrecargue.

**Vueltas o cambios de lado:**

- Tomar la vuelta desde su eje imaginario y que tenga completa relación con la cuadratura musical, el cambio de lado en forma de "S" cortada en el centro.
- Cabe destacar que los cambios de lado pueden ser acompañados por el bailarín a la bailarina saliendo desde el eje central y respetando los tiempos musicales.

**Escobillado o Cepillado:**

- Desplazamiento de los pies ras de piso, resbalando al ritmo de la danza y teniendo en cuenta que es una danza de tierra.

**Zapateo:**

- Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una experiencia corporal completa para ambos bailarines.

**Remate o Cierre:**

- Término del desarrollo de la danza, sin perder actitud ni fluidez(naturalidad), realizando siempre ambos bailarines el cierre de la cueca dentro de la cuadratura, pudiendo ser en el centro como en los cuatro puntos cardinales del dibujo de piso.

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Ordenanza Municipal N°514/18

Ritmo:

- Es importante mantener el pulso de la danza durante todo su desarrollo en forma constante.

Pañuelo:

- Símbolo de comunicación y expresión, mover en forma libre, sin caer en la exageración, tiene la función festiva y conquistadora.

### 4.- DISTINCIONES PARA CADA CATEGORIA.

- GALVANO PARA EL PRIMER LUGAR EN TODA CATEGORIA
- DIPLOMAS SEGUNDO Y TERCER LUGAR
- DIPLOMAS DE PARTICIPACION PARA TODOS LOS INSCRITOS.

## CAMPEONATO DE DESTREZAS HUASAS

**Artículo 76°:** La Ilustre Municipalidad de Iquique, por intermedio de su Campeonato de Destrezas Huasas estima que, es una instancia de reunir a Grupos Folclóricos, Clubes de Cueca y Ballet Folclóricos de toda la región que constituye:

El establecimiento de un vínculo de unidad a través de nuestra Danza Nacional la Cueca, en donde jóvenes y adultos, demuestren a la ciudad que es posible la amistad y el amor por nuestros valores patrios **AL SER UN CAMPEONATO ORIENTADO FUNDAMENTALMENTE A LA CONVIVENCIA E INTERCAMBIO ENTRE CONJUNTOS FOLCLORICOS Y CLUBES DE CUECA Y SIENDO LAS DESTREZAS HUASAS UNA VARIANTE VALIDA DENTRO DE LA CUECA CENTRINA.**

### **Artículo 77°: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1.- La Ilustre Municipalidad de Iquique, ha tenido a bien organizar este nuevo Campeonato, disponiendo de un equipo organizador que será presidido y a la vez dirigido por la Dirección de Turismo y Cultura.

2.- Los Apoderados, Monitores, Presidentes o representantes de aquellos grupos que quieran participar en este Campeonato de Destrezas Huasas, tomarán conocimiento de estas bases adquiriendo el compromiso de respetarlas cabalmente.

3.- En este evento nacional se bailará cueca huasa de la zona central de 48 compases por ser la más representativa y difundida en todas Regiones del País.

Requisitos para participar:

- a) Podrán participar todos los interesados que cumplan con los siguientes requisitos:
- b) Que a la fecha del campeonato tenga un mínimo de 13 años debidamente comprobable y sin tope de edad.
- c) Los grupos participantes serán conformados solamente de varones, no considerándose los equipos mixtos
- d) No podrán participar los grupos que ostenten el triunfo de campeones (as), o individualmente cada uno de sus integrantes pertenezcan a otro grupo.
- e) Las inscripciones de los grupos se realizarán por sitio web o correo electrónico, enviando los datos correspondientes del participante.
- f) Los participantes deberán llenar una ficha de inscripción en donde deberá tener los datos completos de cada participante, un número telefónico, las pistas que utilizaran tanto en la cueca de calentamiento de competencia y danza y su respectiva reseña del Grupo y un correo electrónico, La información que se inscriba será la que se presente en el certamen, por lo tanto, no se aceptará cambios posteriores.
- g) Los documentos respectivos: fotocopia de carnet de cada uno de los integrantes, la carta de respaldo de participación del grupo, la ficha de inscripción, las pistas en mp3 y el depósito deberán ser enviados en el correo de inscripción, la faltante de alguno de los puntos mencionados implica la no consideración para participar.

4.- **DISCIPLINA:** este punto requiere especial atención, dado el tipo de campeonato se exige el máximo de respeto y silencio para que el participante que este en la pista exhibiendo su trabajo pueda realizar su destreza limpiamente, esto a su vez es fundamental para que el jurado pueda "escuchar" la coordinación, esto rige también para quienes no estén en

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

### Ordenanza Municipal N°514/18

competencia y acompañen a alguno de los equipos (barras), la organización en conjunto con el jurado se reserva el derecho de darle la facilidad a cualquier participante que considere que su presentación fue interrumpida y podrá repetir su destreza por cualquier dificultad que tenga con su pista.

**Artículo 78°:** LOS JURADOS. En el Campeonato, habrá un mínimo de 3 jurados los será un Jurado perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Iquique, un Jurado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social y por último un Jurado con conocimientos en el área de folclor. Cabe señalar que el presidente del jurado tiene que ser la persona que conozca a cabalidad las bases del Campeonato y tenga un amplio Curriculum de lo que es nuestra Danza Nacional y de danzas representativas ya que es quien deberá dar la charla técnica a los participantes y velar por el fiel cumplimiento de las bases, para dar así transparencia, tranquilidad y seguridad al evento.

**Artículo 79°:** EVALUACIÓN DE LA CUECA HUASA. La presentación personal es un requisito fundamental que será evaluada por el jurado siendo aquella la siguiente:

#### VARÓN:

- Terno o ambo de huaso en colores tradicionales sin adornos. Zapato de huaso negro.
- Bota corralera o pienera.
- Espuela con rodaja acorde a la estatura y a la habilidad del bailarín, mín. 3,5 y max. 5 pulgadas.
- Cinturón con chasquilla o Faja, no permitiéndose el uso de accesorios colgantes, maneas, cartucheras de cortaplumas, etc.
- Manta o Chamanto de cuatro campos (manta sin aplicaciones ni bordados el chamanto puede ser tradicional de telar o mecánico.
- Sombrero de Huaso de paño, paja o fieltro.
- Camisa cuadrille o tono liso abotonada, sin corbatín o herradura colgante. Pelo corto acorde al reglamento del rodeo.
- Pañuelo de color blanco de telas comunes de 40 x 40.

#### DE LAS DESTREZAS:

- 1.- Al ser destrezas en cueca centrina es indispensable que se respete la métrica de la cueca.
- 2.- Deben distinguirse claramente las siguientes fases de la cueca, floreo, escobillado, zapateo, desplazamiento a ras de piso, El inicio tanto de escobillado como zapateo deben ir marcados OBLIGATORIAMENTE por movimiento base de un compás musical para a continuación enriquecer con todos los recursos que aporta la cueca.
- 3.- No serán exigibles las medialunas para así darles libertad en su puesta en escena.
- 4.- Para enriquecer la destreza cada participante podrá incorporar elementos de uso folclórico a su danza.
- 5.- Iniciada o terminada la cueca el participante podrán hacer una secuencia de libre creación (siempre dentro del marco de la cueca y sin perder la fluidez de la destreza) y rematando en un zapateo final. Este remate podrá incorporar una expresión vocal, la secuencia inicial como final puede ser con o sin música.
- 6.- Las cuecas serán en música envasada de responsabilidad de cada participante.
- 7.- Se deben considerar dos destrezas por participante, una para calentamiento y otra para la competencia en sí. Estimando que la cueca es una sola en todo el territorio nacional y que solo lo hace diferente el estilo personal de los participantes, SE EVALUARÁ contemplando 12 conceptos y de acuerdo a los siguientes criterios.
- 8.- Prestancia y peso escénico, presentación personal, entrada grupal, coordinación grupal. Desarrollo de la danza (destreza), escobillado, zapateo, ritmo, dominio de campo, expresión, destreza e innovación, remate final.
- 9.- En el campeonato nacional los grupos que obtenga el primer lugar de cada categoría recibirán un Galvano en reconocimiento del Primer lugar, diplomas para segundo y tercer lugar, y a la vez un diploma de reconocimiento para todos los participantes

**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Ordenanza Municipal N°514/18**

**Artículo 80°:** Todos los juegos y concursos anteriormente regulados se desarrollarán dentro de la actividad municipal denominada "Fiesta de la Chilenidad 2018", cuyo horario de funcionamiento será el siguiente:

- 1.- Viernes 14 de septiembre: desde las 21:00 horas hasta las 00:00 horas.
- 2.- Sábado 15 de septiembre: desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- 3.- Domingo 16 de septiembre: desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- 4.- Lunes 17 de septiembre: desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- 5.- Martes 18 de septiembre: desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- 6.- Miércoles 19 de septiembre: desde las 11:00 horas hasta las 22:00 horas.

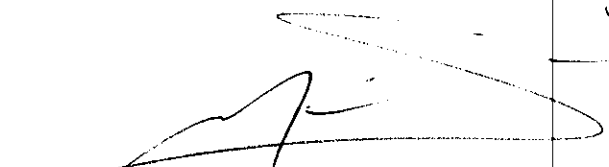
2.- Esta Ordenanza comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página web del Municipio, sin perjuicio que, para el solo efecto de publicitar el acto administrativo, se publique en alguno de los diarios de circulación comunal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**MARCO PÉREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MSM.MPB.HFC/AMPC.ampc.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**

**CURSADO**  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.